



FORMOSA, 30 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente N° P-05099/21- DGR-EXP, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de éste Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la baja de la Administración Pública, por fallecimiento, del agente Planta Jornalizada Categoría 19 - Manuel ARANDA, D.N.I. N° 38.575.713, Legajo N° 937, personal que dependía presupuestariamente de ésta Dirección General de Rentas, ocurrido el día 18 de Agosto de 2021;

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el Art. 72 Inc. b) del Decreto Ley N° 696/78, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Que conforme lo prevé el Art. 8° Inc. 9 de la Ley N° 1.024 de Autarquía, dispone que serán facultades y deberes del Director General "...9) designar personal con destino a la Planta Permanente y/o temporaria, así como también, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias, con arreglo al régimen legal vigente" coincidente con las normas de emergencia conforme lo comunicado oportunamente por Nota Múltiple 001/2.002 del 09/09/02 del Ministerio de la Secretaría General del Poder Ejecutivo, motivos por los cuales se deduce claramente que no existen objeciones de índole legal para que este Organismo disponga la baja por fallecimiento del agente Planta Jornalizada Cat. 19- Manuel ARANDA, D.N.I. N° 38.575.713;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley 1.024.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESE de baja de la Administración Pública Provincial por fallecimiento del Agente Planta Jornalizada Categoría 19- Manuel ARANDA, D.N.I. N° 38.575.713, Legajo N° 937, personal que dependía presupuestariamente de ésta Dirección General de Rentas, ocurrido el día 18 de Agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 47/2021.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa